BASES DE LICITACION

A las que se sujetará la Licitación Pública No. LPA-926008991-007-2020, relativa a: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE **ALMACEN** PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES **ADMINISTRATIVAS** DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS CANANEA VARIAS, LOCALIDADES MUNICIPIOS VARIOS EN EL **ESTADO DE SONORA.**

Hermosillo, Sonora, a 31 de marzo de 2020

CONTROL INTERNO: CEA-RP-UOP-ADQ-20-008



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

CONTENIDO

I.- GENERALIDADES

- 1.- Terminología.
- 2.- Descripción general y Especificaciones técnicas que los licitantes deberá considerar para formular sus ofertas económicas.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Período de consulta, adquisición, costo y forma de pago de las bases de licitación.
- 5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos.
- 6.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.
- 7.- Calendario de la Licitación

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla
- 2.- Del contenido de la proposición.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO DEL CONTRATO

IV.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

- 1.- Dónde debe incluirse
- 2.- Cuándo debe presentarse
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios
- 4.- Quién deberá suscribirla
- 5.- Forma en que deberá presentarse

V.- GARANTÍAS

- 1.- Garantía de seriedad
- 2.- Devolución de la garantía de seriedad
- 3.- Garantía de cumplimiento

VI.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 1.- Lugar del acto
- 2.- De las autoridades e invitados
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura
- 4.- Procedimiento a seguir
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante
- 6.- De la participación de las autoridades invitadas

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

VIII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

IX.- FALLO

- 1.- Contenido del acta de fallo
- 2.- Diferimiento del fallo
- 3.- Dictamen de adjudicación.

X.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

XI- INCONFORMIDADES

XII.- DE LA CONTRATACIÓN

- 1.- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
- 2.- Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda
- 3.- Tiempo para suscribir el contrato
- 4.- Modificaciones al contrato
- 5.- Plazo de ejecución y vigencia
- 6.- Lugar y fecha de recepción
- 7.- Devolución de mercancías
- 8.- Forma de Pago
- 9.- Deducciones
- 10.- Verificación de contratos
- 11.- Penas convencionales
- 12.- Causas de rescisión administrativa del contrato.

XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

FORMATOS

- Formato No. 1.- Relación de pedidos y contratos.
- Formato No. 2.- Declaración de no encontrarse en los supuestos del Articulo 33 de la Ley.
- Formato No. 3.- Propuesta Económica.
- Formato No. 4.- Propuesta Técnica
- Formato No. 5.- Carta Compromiso.
- Formato No. 6.- No encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del Título Cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades.
- Formato No. 7.- Manifestación de la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.
- Formato No. 8.- Escrito de ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas.
- Formato No. 9.- Escrito de no desempeñar actividades donde se actualice un conflicto de intereses.
- Formato No. 10.- Escrito de no estar impedido por alguna autoridad para su contratación.

ANEXOS

- ANEXO 1.- Especificaciones técnicas
- ANEXO 2.- Modelo de contrato.
- ANEXO 3.- Garantía de seriedad.
- ANEXO 4.- Constancia de inscripción.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, la Comisión Estatal del Agua ubicada en: Blvd Vildosola S/N, Casi esquina con Av. de la Cultura (edificio anexo a Musas), Hermosillo, Sonora, con teléfono 1084750 convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública de No. LPA-926008991-007-2020 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

BASES

I.- GENERALIDADES

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la Licitación Pública No. LPA-926008991-007-2020 se entenderá por:

CONVOCANTE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

AUTORIDAD (ES) INVITADA (S): Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Hacienda y Secretaria de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE OBLIGACIONES FISCALES DEL ESTADO DE SONORA.- Requisito de contratación que tiene la finalidad de demostrar que al momento de la firma del contrato, el proveedor adjudicado se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en el Estado, o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, esto en concordancia con el artículo 24-BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora. (obligatorio para las empresas cuya dirección fiscal se encuentre dentro del Estado de Sonora).

MIPYMES.-Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.

COMPRANET-SONORA: Sistema para las contrataciones del Gobierno del Estado de Sonora.

EVALUACIÓN BINARIA: Criterio para adjudicar el contrato al licitante que cumpla con los requisitos y especificaciones

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

técnicas que establezca la convocante y oferte el precio más bajo.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Los participantes podrán obtener la información necesaria para que formule sus propuestas en el Anexo 1, en el cual se describen las características mínimas de los bienes a ofertar.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Para la ejecución de la presente licitación y formalización del contrato correspondiente, se cuenta con los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 según oficio DAF-173-2020 de fecha 10 de marzo de 2020 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora y oficio No. 05.06-0137/2020 de fecha 22 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

La asignación será para un solo ejercicio.

4.- PERÍODO DE CONSULTA, ADQUISICIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Los interesados podrán consultar las bases y los anexos de esta Licitación, en la oficina de la Comisión Estatal del Agua ubicadas en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, del 31 de marzo de 2020 al 15 de abril de 2020, en días hábiles, en un horario 09:00 a 13:00 horas durante el período de inscripción o en Internet en la dirección: http://compranet.sonora.gob.mx/, también pueden pedir información en el teléfono 108 47 50.

Si solo requiere consultar la información y/o documentos electrónicos de la convocatoria podrá entrar a la opción "Detalles", si desea participar deberá manifestar su interés y pulsar en "Participar", al momento de entrar a la opción "Participar" le será solicitado su RFC, su password o contraseña y señalar "No soy robot".

Si no cuenta con el registro en el Sistema Compranet-Sonora, deberá considerar los siguientes pasos:

- 1.- Accesar en la opción registro de proveedores
- 2.- Proporcionar su R.F.C
- 3.- Crear una contraseña
- 4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- 5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- 6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- 7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Cuando el proveedor cuenta con su RFC, contraseña y esta validado por el Administrador pulsará el botón "Registrarse" para manifestar su interés en participar en el procedimiento seleccionado; en el entendido de que para proceder con el pago del costo de las bases deberá pulsar la opción "Imprimir Pase a Caja" y acudir con este documento a alguna de las Agencias Fiscales del Estado o a cualquier sucursal de BBVA (Bancomer).

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

El pase a caja contiene una línea de captura y referencia que incluye la validación de la fecha límite que el proveedor tiene para realizar el pago.

El costo de las bases es de \$1,600.00 (SON: Un Mil Seiscientos 00/100 M.N.) y podrá realizar el pago de las mismas a partir del 31 de marzo de 2020 al 15 de abril de 2020, a través de cualquier sucursal de BBVA (Bancomer) o cualquier Agencia Fiscal del Estado.

El adquirir las bases a través del sistema de Compranet-Sonora, no significa quedar inscrito en la presente licitación, toda vez que para dicha inscripción se deberá presentar ante la convocante los documentos indicados en el punto 5 del apartado de Generalidades.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS.

Para poder quedar formalmente inscrito, los interesados, deberán presentar durante el período correspondiente del 31 de marzo de 2020 al 15 de abril de 2020, ante la convocante, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA ubicadas en **Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora**, **en días hábiles**, en un horario **09:00 a 13:00 horas** la siguiente documentación:

a) Capital contable mínimo requerido: \$ 300,000.00 (Son: Trescientos Mil M.N.) acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2018 o fecha posterior, avalado por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple.

Además, deberá comprobar el capital contable mencionado anteriormente con la declaración anual de <u>2018</u> así como comprobante de pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta de los meses de **enero** a **diciembre** del año <u>2019</u>; mismos que deberán presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien en los casos de pago vía electrónica se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora con sello digital y folio expedido por el sistema.

b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

- Deberá presentarse la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efecto del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Dicha opinión deberá ser pública en términos de la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 y con una antigüedad no mayor a un mes respecto de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. la cual deberá ser revisada cualitativamente y cuantitativamente en el momento de la inscripción por la autoridad responsable de llevar a cabo el proceso de licitación. (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).
- Deberá presentarse la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para efecto del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, emitido por el Sistema del mismo instituto (www.imss.gob.mx). con una antigüedad no mayor a un mes respecto de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. la cual deberá ser revisada cualitativamente y cuantitativamente en el momento de la inscripción por la autoridad responsable de llevar a cabo el proceso de licitación. (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

c) Acreditación de la Personalidad Jurídica:

PERSONAS MORALES:

- Original o copia certificada y copia simple del testimonio del acta constitutiva de la empresa, así como las más recientes de sus modificaciones en su caso, donde el objeto social describa concordancia entre la actividad y el motivo que se concursa en la presente licitación.
- Original o copia certificada y copia simple de la escritura notarial que acredite al apoderado legal de la empresa.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial del apoderado legal de la empresa, preferentemente credencial de elector o pasaporte vigente.

PERSONAS FÍSICAS:

- Original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde se especifique actividad relacionada con el objeto de este proceso licitatorio.
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial, credencial de elector o pasaporte vigente.

En caso de cambio de domicilio fiscal tanto las personas físicas como morales deberán presentar el aviso de actualización o modificación de situación fiscal, que contiene resumen de datos del contribuyente, ubicación y tipo de aviso presentado.

Si el proveedor interesado en participar es representado en el acto de registro de inscripción a esta licitación, se deberá presentar carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dicho acto y suscribir los documentos relativos al mismo; deberá incluirse identificación oficial con fotografía del apoderado <u>vigente</u> y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma; el documento de identificación que se solicita puede ser credencial de elector o pasaporte.

d) Relación de pedidos y contratos: Presentar documento en original, firmado por el representante legal, que contengan la relación de pedidos y contratos similares al objeto de esta licitación, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, terminados o en proceso desde el mes de enero de 2018 a la fecha, señalado el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos, indicando el nombre de la institución o empresa contratante, nombre teléfono y dirección del contacto administrativo. (Formato 1).

La convocante verificará que las actividades comerciales o el objeto social de los interesados sean similares al objeto de la presente licitación.

- e) Capacidad técnica: Acreditar la suficiencia de recursos humanos capacitados y materiales con que cuente la empresa, presentando para este concepto: Organigrama, currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, número de empleados, sucursales (en su caso), relación de bienes muebles e inmuebles, etc.
- f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (Formato 2).

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

- **g)** Recibo de pago de bases: Presentar original y copia simple del pago realizado, ya sea ante alguna Agencia Fiscal o cualquier sucursal de la Institución BBVA (Bancomer).
- h) Opinión sobre situación fiscal para fines de licitaciones estatales: deberán presentar la Opinión sobre situación fiscal para fines de licitaciones estatales nombre del licitante y expedida por la Dirección General de Recaudación Fiscal, de la Secretaria de Hacienda, sito en Calle Pedro Moreno edificio Ex Banco de México, Blvd. Hidalgo y Serdán y Rosales, Colonia Centenario o bien podrá consultar en el teléfono 1084000 extensión 4165, y en el correo electrónico cmurrieta.@haciendasonora.gob.mx o vrogel@haciendasonora.gob.mx. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales respecto al a fecha límite de inscripción y estar en sentido "POSITIVO" o con la leyenda de "CUMPLIDO" o "INSCRITO SIN OBLIGACIONES". artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Todos los documentos solicitados en este apartado se recibirán en forma impresa, debiendo ser totalmente legibles y presentar rubricados por el representante legal aquellos que en su formato así se requiera, en cada una de sus hojas.

Una vez cotejados los documentos originales solicitados en los incisos a) y c), estos serán devueltos a los interesados.

Constancia de Inscripción: Los interesados en participar en la presente licitación que cumplan con todos los requisitos solicitados en este apartado serán considerados licitantes y se les expedirá una constancia, <u>la cual deberán presentar dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones</u>, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

6.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Quienes soliciten aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos, podrán hacerlo de preferencia a partir de la fecha en que se publique la convocatoria y hasta 24 hrs. de Anticipación a la junta de Aclaraciones, a través de un escrito firmado que deberán presentar en las oficinas de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua ubicadas en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en días hábiles, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones@ceasonora.gob.mx, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos; la convocante celebrará una Junta de Aclaraciones para dar respuesta de forma detallada a las preguntas recibidas, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto y que estén relacionadas con el contenido de las presentes bases, dicho acto se realizará el día 07 de abril de 2020, a las 13:00 horas, en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris

Cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas por la convocante, siempre y cuando las rectificaciones que en su caso se realicen, no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, dichas aclaraciones no modificarán las especificaciones establecidas en las bases, ni variaciones significativas a las mismas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien estará asistido por un representante del área técnica o requirente a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases, señalando en su caso el numeral en las bases que de sustento a su respuesta. Se levantará un acta que contenga los cuestionamientos planteados por los licitantes, así como las respuestas de la convocante, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes, la falta de alguna firma no invalidará este documento; además también se podrá consultar en la página de CompraNet-Sonora http://compranet.sonora.gob.mx/.

TODOS LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

La junta de aclaraciones es opcional para los participantes, por lo que su inasistencia no es motivo para rechazar su propuesta, sin embargo es responsabilidad del licitante conocer lo acuerdos y/o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones y ajustarse a los mismos al momento de formular su oferta, ya que de lo contrario pudiera ser motivo de rechazo de su proposición sin responsabilidad para la convocante; por lo anterior se le informa a los interesados que podrán solicitar copia del acta respectiva en las oficinas de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua ubicadas en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en días hábiles, o bien podrá descargarla en la dirección de la página de CompraNet-Sonora http://compranet.sonora.gob.mx/.

7.- Calendario de la Licitación

Etapa	Fecha
Publicación de la convocatoria, bases y anexos en el sistema Compranet-Sonora	El día 31 de marzo de 2020
Publicación de la convocatoria en el diario de mayor circulación.	El día 31 de marzo de 2020
Periodo de inscripción	31 de marzo de 2020 hasta el 15 de abril de 2020 con horario de 09:00 a 13:00 horas
Junta de aclaraciones	El día 07 de abril de 2020 a las 13:00 horas Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris
Presentación y apertura de proposiciones	El día 16 de abril de 2020 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora
Fecha límite para que los licitantes adquieran (paguen) las bases	15 de abril de 2020
Fallo	En la fecha y lugar que se establecerá en el acto de Presentación y apertura de proposiciones
Firma del contrato	En la fecha convenida en el acto de fallo
Periodo de ejecución del contrato	Inicio: 06 de mayo de 2020 Terminación: 31 de Diciembre de 2020. Plazo de ejecución. 240 Días Naturales contados a partir de la fecha de inicio.
Anticipo	No otorgará anticipo

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El licitante deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- a) Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- b) Contenga todos los documentos requeridos en el numeral 2 de este apartado;
- c) Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los casos deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- d) La propuesta técnica y económica, carta compromiso y documentos que así lo requieran, deberán ser firmados por el proponente o su apoderado.
- e) El cheque de garantía de seriedad deberá ser expedido por el mismo proponente y firmado por el Librador.
- f) Presentarla de forma impresa en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
- g) El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
 - 1. Rotularse a nombre de: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
 - 2. Domicilio: Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora
 - 3. Contenido: Propuesta Técnica y Económica
 - 4. Licitación No.: LPA-926008991-007-2020
 - 5. Descripción: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA"
- h) La oferta la formulará el licitante o en su caso el representante legal, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
- i) Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma español. En caso de que el licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.
- j) Moneda.- moneda nacional (pesos mexicanos)
- k) La entrega de Proposiciones será presencialmente por lo que los interesados deberán presentar sus paquetes en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los oficios, documentos y cartas deberán estar dirigidos a los funcionarios de la convocante encargados de este procedimiento, deberán estar identificados con fecha de presentación, numero de licitación y objeto de la misma, así como el nombre y rubrica correspondiente del representante legal.
- m) En caso de que "EL LICITANTE" entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestar expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VI y VII; 19 y 20 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sonora.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que el licitante integre y presente en el sobre, para participar en la Licitación No. LPA-926008991-007-2020 deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

DOCUMENTO No. 1 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se deberá presentar copia simple de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** que al efecto expidió la convocante al licitante al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

DOCUMENTO No. 2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar carta poder simple expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del apoderado y del poderdante. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En el caso de que quien asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.

Este documento deberá estar firmado por todos los involucrados.

DOCUMENTO NO. 3 PROPUESTA TÉCNICA

El licitante deberá presentar la descripción detallada de los bienes ofertados, especificando claramente las características técnicas, las cuales deberán cumplir cuando menos con los requerimientos señalados en el Anexo 1 referente a las especificaciones técnicas.

Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

DOCUMENTO NO. 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Se presentará en el **Formato No. 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la convocante, pudiendo reproducirse por el licitante, pero sin obviar ningún apartado, este documento deberá especificar el precio unitario y el total de la proposición; el monto económico a que ascienda la propuesta será sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

Deberá manifestar que los precios tendrán una vigencia de 40 días naturales contados a partir del acto de entrega de proposiciones, además se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta y que los precios ofertados son firmes.

Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 5 GARANTÍA DE SERIEDAD

En este rubro el licitante deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA", **expedido por el mismo proponente**, **este documento debe contener la firma del librador**, girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**, por una cantidad equivalente o mayor al 10% diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

Esta garantía, en la fecha y lugar del acto de fallo, le será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conservándose solo la copia del cheque respectivo, mismo que deberá de ser firmada de recibida por el proponente, y bajo el mismo procedimiento, al ganador en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

DOCUMENTO NO. 6 CARTA COMPROMISO

Este documento deberá elaborarse por el licitante, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 5** de las presentes bases

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 4 Propuesta Económica.

Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

DOCUMENTO NO. 7 MICRO. PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Los interesados que se encuentren en los supuestos fracciones I y II del Artículo 24 BIS de la Ley y deseen recibir la preferencia establecida en las mismas, deberán presentar escrito que acredite que es empresa legalmente constituida con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Formato No. 7. La presentación de este documento es opcional para los participantes.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 08 BASES DE LICITACIÓN

El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la convocante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y se sujeta al contenido de las bases de licitación, incluyendo formatos y modelo de contrato y a lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones realizada para esta licitación.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 09

NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES PREVISTAS EN EL CAPITULO III DEL TITULO CUARTO DE LA LES ESTATAL DE RESPONSABILIDADES

El licitante deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato. 6**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 10 CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE VINCULADO A LA CONTRATACIÓN

El licitante deberá presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad donde indique que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a la contratación derivada de la presente licitación, y que además no se encuentra en los supuestos previstos en el Capítulo II artículo sexto sección primera y no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. **Formato 8.**

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 11 CONFLICTO DE INTERESES

El licitante deberá presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Formato 9.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 12 NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR ALGUNA AUTORIDAD

Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, esto en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato 10.**

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

DOCUMENTO NO. 13 DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL

En caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes.

Este documento deberá estar firmado por el titular de la información.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

DOCUMENTO NO. 14 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Escrito "bajo protesta de decir verdad" mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Circular no. DS-0048/2019 de fecha 18 de enero de 2019 emitido por la secretaria de la Contraloría General de Estado de Sonora).

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

LA OMISION O PRESENTACION INCOMPLETA DE ALGUNO O VARIOS DE ESTOS REQUISITOS SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION RESPECTIVA.

DOCUMENTO NO. 15 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Manifiesto donde identifique el personal que propone para la prestación del objeto del contrato que incluya el nombre completo, RFC, dirección, correo electrónico, teléfono particular. Con la finalidad de verificar los datos y capacidad técnica para cumplimiento del contrato correspondiente.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

LA OMISION O PRESENTACION INCOMPLETA DE ALGUNO O VARIOS DE ESTOS REQUISITOS SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION RESPECTIVA.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO DEL CONTRATO:

La adjudicación será por partidas, de ser el caso que un proveedor tenga la mejor propuesta para dos o más partidas, podrán ser adjudicadas al mismo proveedor.

Partida	DESCRIPCIÓN
1	PARTIDA NO. 1 GUAYMAS
2	PARTIDA NO. 2 EMPALME
3	PARTIDA NO. 3 SAN CARLOS
4	PARTIDA NO. 4 CANANEA

En el anexo no. 1 de estas bases de licitación se señala en forma consolidada los conceptos que integran la partida correspondiente.

Dichas cantidades podrán variar al alza o a la baja, en la medida de las necesidades que se presenten en el transcurso del año, por lo que la convocante solo contraerá el compromiso de que el objeto de este contrato será única y exclusivamente a la empresa adjudicada, sin el compromiso para la convocante de realizar las mismas cantidades de los bienes señalados en el anexo no. 1.

La cantidad estimada descrita en el anexo 1, solo constituye una referencia de la proyección que requiere la convocante para garantizar un servicio de calidad, pero los requerimientos reales obedecerán a la demanda que se presente durante la vigencia del contrato.

IV.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- **1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.** En la documentación que al efecto haga entrega el licitante dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.
- **2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.-** La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.
- **3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.-** El licitante deberá manifestar en los **Formatos No. 3 y 5**, que tendrá vigencia de 40 días naturales contados a partir de la fecha del Acto de entrega de propuestas.
- **4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.-** Invariablemente, la oferta económica deberá ser firmada por el proponente o el representante legal acreditado del licitante inscrito.
- **5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.-** Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se enuncian en el Apartado del **Documento No. 4** utilizando para ello el **Formato No. 3**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

V.- GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:

Será la garantía que el licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en CHEQUE DE CRUZADO o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA" a nombre de COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, cubriendo los requisitos que en el **Documento No. 5** se le indican.

2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD:

Se conservará en custodia hasta la fecha en que se dé a conocer el fallo, la garantía de seriedad de las propuestas que fueron aceptadas y se devolverán en el acto de apertura, las garantías de seriedad de las propuestas que ahí sean rechazadas, en ambos casos se conservará solo la copia del cheque respectivo, misma copia que deberá de ser firmada de recibida por el proponente. En el acto de fallo serán devueltos los cheques de garantía de seriedad a los licitantes restantes, a excepción del que corresponda al proveedor que se le hubiere adjudicado el contrato, reteniéndose hasta que el proveedor presente la garantía de cumplimiento; en este caso también deberá conservarse copia del cheque de garantía de seriedad firmada por el licitante.

3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato que en su momento se suscriba, sólo será exigible al licitante ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor de **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA** la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La fianza deberá contener el número de la licitación, el número del contrato, así como el objeto del mismo, además deberá indicar lo que a la letra dice "La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 279 Y 282 de la citada Ley.

VI.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO:

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora el día **16 de abril de 2020**, dando inicio en punto de las **13:00 horas**, dicho acto será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto por el titular de la Comisión Estatal del Agua.

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

Al inicio del acto de apertura se constatará la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Hacienda y Secretaria de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura., también estarán presentes los servidores públicos que la convocante designe.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- a) A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- b) No se permitirá el uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de comunicación electrónica.
- c) El licitante, servidores públicos e invitados deben procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- d) A la hora fijada para iniciar el acto de recepción y apertura de proposiciones, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto serán cerradas, por lo tanto a cualquier persona que se presente después de la hora de inicio le será negado el acceso, independientemente de que el acto respectivo haya comenzado o no; en consecuencia las proposiciones del o los licitantes que se presenten después de la hora de inicio del evento, automáticamente serán rechazadas para poder participar, sin responsabilidad para la convocante.
- e) Dada la seriedad del evento, todos los asistentes observarán un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario la convocante podrá expulsar del lugar a quien o quienes muestren conductas inadecuadas durante su celebración; tratándose de licitantes, se les recibirá la proposición, sin embargo, se les solicitará abandonar el lugar.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de la hora fijada, el servidor público designado para presidir el acto dará inicio a la recepción y apertura de proposiciones debiendo observar los siguientes aspectos durante el evento:

- a) Mostrará ante los presentes el oficio de designación correspondiente a la presente licitación.
- b) Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
- c) Pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.
- d) Posteriormente el servidor público que preside el acto nombrará a cada licitante, y estos al momento harán entrega del sobre cerrado y debidamente requisitado que contiene su propuesta en los términos señalados en el apartado II, inciso f) de las presentes bases. No se permitirá la entrega posterior de documentación.
- e) Una vez recibidas todas las propuestas de los licitantes asistentes inscritos, se procederá en el orden que se pasó lista a revisar uno por uno el contenido de los sobres de las propuestas.
- f) En el acto de apertura de proposiciones, el servidor público que analice las propuestas deberá dar a conocer a los presentes todos y cada uno de los escritos entregados en el sobre cerrado, verificando en ese momento que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el apartado II de las presentes bases y en caso de detectar el incumplimiento u omisión en la presentación de algún documento o requisito, no se dará lectura a la postura económica, debiendo desechar la propuesta en ese momento, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia.
- g) Sí alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron, así como el fundamento de las mismas, por lo que se procederá en estos casos a la devolución al licitante de la garantía de seriedad, conservando solo la copia del cheque respectivo, misma que deberá de ser firmada de recibida por el proponente.
- h) En el caso de que alguna propuesta sea desechada durante la celebración del acto de apertura de proposiciones, la convocante conservará los documentos que le fueron presentados dentro del sobre, devolviendo al licitante rechazado, únicamente los documentos originales que havan sido solicitados para ser coteiados.
- i) Se aceptarán para revisión detallada aquéllas propuestas que en la mesa de recepción se determine que hasta el momento

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el apartado II de las presentes bases, período durante el cual la convocante verificará entre otros puntos, la autenticidad de los que así lo requieran; en el entendido de que sí en la revisión a detalle se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido del algún documento, será motivo de rechazo, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura, aclarando que el incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada mediante dictamen técnico en donde se motive y fundamente la determinación.

- j) El servidor público que presida el acto leerá en voz alta cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas, en los casos de aquellas que sean rechazadas durante el acto, no se procederá a la lectura de los montos ofertados.
- k) Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el acto, un recibo por la garantía otorgada.
- I) Todos los asistentes deberán rubricar la oferta económica de las propuestas aceptadas, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.
- m) Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, así como las causas de rechazo de las proposiciones que durante el evento sean desechadas, de acuerdo a las presentes bases y normatividad aplicable; además el lugar, fecha y hora del acto de fallo.
- n) El Acta será firmada por todos los asistentes y se les entregará copia a cada uno de ellos, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma; además también se podrá consultar en la página de CompraNet-Sonora http://compranet.sonora.gob.mx/.

NOTA: La convocante se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que durante la celebración del acto lleven a cabo actitudes inapropiadas; tratándose de licitantes, se les recibirá la proposición, sin embargo, se les solicitará abandonar el lugar.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE:

La convocante es la única legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:

Las autoridades invitadas, en el ámbito de sus atribuciones, podrán realizar las observaciones y sugerencias que estimen convenientes, misas que deberán ser asentadas en el acta a efecto de que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma con toda claridad e imparcialidad.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGUN MOTIVO RETIRARLA, AGREGAR ALGÚN DOCUMENTO, NI HACERLE MODIFICACIÓNES A LA MISMA.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas solventes más convenientes para el Estado.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la (s) persona(s) que, de entre los proponentes, presente oferta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual se considerará lo siguiente:

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

- a) Dictamen que emitirá la convocante.
- b) Las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad de los bienes, de la presente Licitación;
- c) Que los bienes, ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad solicitadas.
- d) Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado:
- e) Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
- f) Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.
- g) En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas, se considerará que existe esta condición, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.
- h) En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.
- i) Se utilizará el criterio binario.
- j) La adjudicación será por partidas, de ser el caso que un proveedor tenga la mejor propuesta para dos o más partidas, podrán ser adjudicadas al mismo proveedor.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

VIII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

- a) No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) No firma los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, en los términos solicitados en las presentes bases y según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento:
- c) No firma uno o más escritos que así lo requieran en el apartado II numeral 2 de las presentes bases:
- d) Si en el acto de apertura de proposiciones se omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases (artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley);
- e) Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que los requisitos no cumplen con lo solicitado en las bases (artículo 28 del Reglamento de la Ley).
- f) Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica antes de I.V.A., o bien, no la presenta en los términos solicitados;
- g) No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la convocante de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
- h) Propone más de una opción del bien ofertado;
- i) Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
- j) Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal:
- k) Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
- I) Sí en la formulación de su proposición, no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones:
- m) Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- n) Si los bienes, ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.
- o) Si el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de las disposiciones aplicables al capítulo III del título cuarto de la precitada Ley Estatal de Responsabilidades
- p) Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Secretaría de la Contraloría General y de la Secretaría de la Función Pública.
- q) Si el licitante presenta en el acto de apertura información falsa, ficticia o alterada.
- r) Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- s) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.
- t) La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses
- **u)** La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.
- v) Cuando exista discrepancia entre la oferta técnica y la oferta económica.
- w) Si la propuesta técnica del licitante no cumple con lo mínimo requerido por la convocante y establecido en las bases

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

- x) Si la garantía de seriedad no es expedida por el proponente.
- y) Si la garantía de seriedad no viene firmada por el librador ante la institución financiera emisora del cheque.
- z) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

IX.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación, acto en el que se oficializará al o los licitantes que resulten adjudicados por haber ofertado propuestas solventes más convenientes para el Estado.

1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Sí el licitante ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito. Además también se podrá consultar en la página de CompraNet-Sonora http://compranet.sonora.gob.mx/.

2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

SÍ ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

3.- DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo en la dirección electrónica http://compranet.sonora.gob.mx/ el mismo día de su realización y en las oficinas de la convocante.

X.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La autoridad convocante podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- a) Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- b) Sí ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
- d) En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

XI.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la convocante o ante la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora. Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

De presentarse la inconformidad ante la convocante, ésta la remitirá a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, a más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente.

XII. DE LA CONTRATACIÓN

1.- CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:

En términos del artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, en ningún caso celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar. Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le sea adjudicado el contrato, deberá presentar previo a la firma del mismo, la "CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS", a nombre del licitante expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora con una antigüedad no mayor a un mes la cual deberá estar en sentido "POSITIVO" o "INSCRITO SIN OBLIGACIONES", o en su caso, el convenio mencionado en el párrafo anterior; para ello podrá consultar la página electrónica www.hacienda.sonora.gob.mx/ o acudir a cualquier Agencia Fiscal del Estado de Sonora.

Adicionalmente, deberá presentar, previo a la firma del contrato, constancia documento oficial donde se muestre opinión positiva del SAT y opinión positiva del IMSS.

La convocante queda facultada para revisar, en cualquier momento, el estatus de la empresa adjudicada respecto a los listados emitidos por el SAT respecto a empresas EFOS y EDOS, y en caso de aparecer dentro de los mismos, se suspenderá el contrato.

2.- REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO

Asimismo, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, su Registro Estatal de Contribuyentes vigente, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora. (obligatorio para las empresas cuya dirección fiscal se encuentre dentro del Estado de Sonora).

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

3.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La convocante en el acto de fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Sí el licitante ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la convocante la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

4.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

La convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas y bajo su responsabilidad podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, esto dentro del año fiscal en que se realiza la operación, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente y en caso de que el proveedor adjudicado acepte dichas modificaciones, mismas que deberán acordarse por escrito; para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 43 y 44 de su Reglamento.

Cuando la convocante en apego a la normatividad determine la necesidad de realizar modificaciones al contrato respectivo, la garantía de cumplimiento que establecen los artículos 22 fracción III y 33 de la Ley y su Reglamento respectivamente, deberá ajustarse a dichas modificaciones.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El proveedor se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato, de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico y en las presentes bases, a partir del día 06 de mayo de 2020 y a concluirlos a más tardar el día 31 de Diciembre de 2020.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el día 31 de Diciembre de 2020.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

6.- LUGAR Y FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES

La fecha de suministro de los bienes objeto de la presente licitación es s partir del 06 de mayo de 2020.

El lugar de entrega de los bienes se hará en los domicilios que se requieren según los anexos técnicos.

Dicha entrega será libre a bordo, razón por la cual no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la convocante, el servidor público designado extenderá la constancia de entrega-recepción de cumplimiento de las obligaciones contractuales en la fecha o plazo establecido, lo anterior para dar inicio a los trámites de cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato y de anticipo (de ser el caso)

7.- DEVOLUCIÓN DE MERCANCÍAS

Aun y cuando al proveedor le sea otorgada la constancia de recepción de los bienes contratados, la convocante podrá hacer la devolución de productos **defectuosos adquiridos**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes, fallas, vicios ocultos, imputables al proveedor.

Dichas reposiciones del servicio sé harán dentro del periodo de vigencia del contrato, notificándose oficialmente al proveedor de las deficiencias detectadas, en estos casos el proveedor está obligado a responder por el 100% de los bienes prestados en un plazo de 03 días naturales a partir de su notificación por lo que, en caso de no reponer la totalidad de los bienes devueltos en dicho término, se aplicarán las penas convencionales que procedan.

Cabe señalar que los bienes observados se tendrán por no recibidos en perjuicio del proveedor, hasta el momento de su reposición de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos por la convocante en las presentes bases. Además, en caso de continuar con el incumplimiento, la convocante podrá optar por rescindir el contrato e incluirá al proveedor en el padrón de empresas incumplidas.

8.- FORMA DE PAGO

La convocante, contra la presentación de la (s) factura (s) respectiva pagará al proveedor el importe de los bienes suministrados, una vez que estos sean prestados en los lugares requeridos en términos del contrato, dicho pago se hará dentro de los de 30 (treinta) días naturales contados a partir de recibida la factura.

El proveedor se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los bienes para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

La empresa adjudicada se obliga a presentar adjunto a cada factura su opinión positiva del SAT, así como opinión positiva del IMSS. Adicionalmente, la convocante queda facultada para revisar periódicamente que la empresa adjudicada no se encuentre en los listados del SAT respecto a las EFOS y EDOS.

En caso de incumplimiento en el pago, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar los gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del estado en los casos de prórroga para el pago de créditos

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días natrales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pactadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.

La liquidación de la (s) factura (s) presentada (s) por el proveedor, no representa en ningún caso la aceptación de los bienes correspondientes por parte de la convocante.

9.- DEDUCCIONES

El proveedor, en los pagos que le autorice la convocante, efectuará las siguientes deducciones:

- **A.** "EL PROVEEDOR" autoriza a "LA DEPENDENCIA" para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- **B.** "EL PROVEEDOR" autoriza a "LA DEPENDENCIA" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- **C.** "EL PROVEEDOR" autoriza a "LA DEPENDENCIA" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- **D.** Asimismo "EL PROVEEDOR" autoriza a "LA DEPENDENCIA" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

10.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del proveedor:

- a) Que la contratación que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado:
- b) Que la revisión puede ser practicada en los centro de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes;
- c) Que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
- d) Que el licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley en la materia.
- **e)** Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, estás serán a cargo del proveedor; y
- **f)** Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, estás serán realizadas sin responsabilidad para quien efectué la revisión.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

11.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de que le sea adjudicado el contrato y no cumpla con lo acordado en el mismo y en las presentes bases, deberá cubrir pena convencional a favor de la convocante por el importe que resulte de aplicar el uno al millar, sobre el valor de los **Bienes no presentados**, por cada día de atraso que transcurra desde la fecha en que surja la demora hasta la fecha en que se solvente.

En el caso de que la convocante rechace algún bien por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, el proveedor se compromete a reponerlo conforme a lo establecido en el numeral 7 de este apartado de contratación; además si durante la vigencia del contrato el proveedor continua con el incumplimiento, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y exigir a la empresa que incumple y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en las presentes bases y lo que corresponda conforme a Derecho.

Cada una de las penas convencionales se aplicará de manera independiente, sin que la aplicación de una exima de imponer cualquiera otra que en su caso proceda, mismas que en su conjunto no excederán el monto de la fianza de cumplimiento.

12.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte de COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA sin responsabilidad para esta, son las que a continuación se señalan:

- **A.** Si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste no inicia con el suministro de **bienes** objeto del contrato respectivo dentro de los 2 días naturales a partir de la fecha convenida, o bien si los **bienes** no reúnen la calidad solicitada por la convocante y el proveedor no los sustituye por otros que si cumplan en los términos solicitados en las presentes bases.
- **B.** Si el proveedor no exhibe al COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA las pólizas de fianzas, (seguros, certificados y/o documentos) de conformidad con lo estipulado en las presentes bases y contrato respectivo, o si habiendo exhibido dicha documentación, ésta no cumple con los requerimientos establecidos por la convocante, o en su caso no se mantienen en vigor por el proveedor durante la vigencia del contrato.
- **C.** Si el proveedor suspende injustificadamente el suministro de los bienes, o no repone los bienes observados con mala calidad por la convocante en un término de 03 días naturales a partir de su notificación, o por no haber sido ejecutados conforme a lo requerido por la convocante.
- **D.** Si el proveedor infringe cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental en vigor durante la vigencia del contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- **E.** Si el proveedor no suministra los bienes de conformidad con lo estipulado.
- **F.** Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- **G.** Si el proveedor hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en el contrato.
- H. Si al proveedor le son embargados créditos derivados del contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- I. Si se detecta que el proveedor realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del contrato como en cualquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si el proveedor subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del contrato, o los derechos derivados del mismo; lo anterior a excepción de los derechos de cobro, siempre que este cuente con la aprobación de la Comisión Estatal del Aqua.
- **K.** Si el proveedor no proporciona al COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA y a la autoridad que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del correcto cumplimiento del contrato.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

L. En general por el incumplimiento por parte del proveedor a lo establecido en las bases y/o de alguna cláusula del contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte del proveedor, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, la convocante, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la convocante está obligada a informar a la Secretaría de la Contraloría General sobre dicho incumplimiento, para que este sea incluido y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado que dicha Secretaría integra, el cual tiene su fundamento legal en el Decreto que establece las bases para la transparencia de los actos de licitación y adjudicación de contratos y pedidos en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

XIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato (Anexo 2), el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora a 31 de marzo de 2020

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

C.P. MARTIN ROGELIO MEXIA SALIDO EL DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 1 Relación de pedidos y contratos.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

. E0.17.

ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA VOCAL EJECUTIVO PRESENTE.-

(NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE)

ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS

CONCEPTO	DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE (NOMBRE Y TELEFONO)	IMPORTE CONTRATADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	LLENAR ESTA COLUMNA SOLO SI ESTA EN PROCESO POSIBLE FECHA PARA LA TERMINACIÓN DEL COMPROMISO

			М		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 2

Declaración de no encontrarse en los supuestos del Articulo 33 de la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

DE SONORA	
	FECHA
ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA VOCAL EJECUTIVO PRESENTE	
respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad no encon	, representante legal de la empresa (señalar dito con la documentación solicitada en las bases de la licitación strarme en los supuestos de las disposiciones aplicables al articulo stación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la
Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas dispo	osiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	

NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 3

Propuesta Económica

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

DE SONORA	
	FECHA
ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA	
PRESENTE	
De acuerdo a los requerimientos contemplados en las bases a las que Pública NO I PA-926008991-007-2020 , nos permitimos presentar a su	•

De acuerdo a los requerimientos contemplados en las bases a las que se sujeta el procedimiento de **Licitación Pública** NO. **LPA-926008991-007-2020**, nos permitimos presentar a su consideración, la siguiente:

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA **NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE** PRESENTO PROPUESTA ECONOMICA REFERENTE A LA PARTIDA NO. <u>número y nombre de la partida.</u>

No. PARTIDA	DESCRIPCION	LINUDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL	
O CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD		CON LETRA	CON NUMERO	INIPORTE TOTAL
TOTAL					\$	

					TOTAL	\$
IMPORTE C	ON LETRA:	(SON:		_00/100 M.N.) AN	TES DE I.V.A.	
		*PERIODO DE VIGENCI CONTADOS A PARTIR I *PRECIOS FIRMES				
Lo anterior, con	el objeto de dar	cumplimiento a dicha	s disposiciones y	para los fines y	efectos a que h	aya lugar.
ATENTAME	NTE	_				
NOMBRE Y FIR NOMBRE RAZO		ESENTANTE LEGAL LICITANTE				

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 4

Propuesta Técnica

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA VOCAL EJECUTIVO PRESENTE.-

De acuerdo a los requerimientos contemplados en las bases a las que se sujeta el procedimiento de **Licitación Pública** NO. **LPA-926008991-007-2020**, nos permitimos presentar a su consideración, la siguiente:

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA **NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE** PRESENTO PROPUESTA TECNICA REFERENTE A LA PARTIDA NO. <u>número y nombre de la partida.</u>

No. PARTIDA O CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

Lo anterior, con el objeto de d	ar cumplimiento	a dichas disposi	ciones y para los fine	s y efectos a que	haya lugar.
ATENTAMENTE					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 5 Carta Compromiso

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

FECHA
ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA VOCAL EJECUTIVO PRESENTE
El suscrito, en mi carácter de Representante legal de la Empresade acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública No.LPA-926008991-007-2020, para ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA.
PROPONGO
Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No.LPA-926008991-007-2020, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por "LA CONVOCANTE".
<u>DECLARO</u>
1 Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
2 Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.
3 Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley antes citada.
4 Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
5 Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la "CONVOCANTE" , a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.
<u>CONVENGO</u>
1 Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ (SON: Página

34

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

Nombre o Razón Social del Licitante

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), no incluye I.V.A.
2 Que esta oferta económica tiene una vigencia de 40 días naturales contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la "CONVOCANTE" a su cargo.
3 Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
4 En el suministro del objeto del concurso, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de su firma.
5 En caso de que me sea adjudicado un contrato derivado de esta licitación, antes de la firma de este, presentaré documentos que amparen que me encuentro al corriente en mis obligaciones fiscales, o bien, de no ser así, presentaré convenio con las autoridades fiscales en los términos que estable el Código Fiscal del Estado de Sonora.
6 En caso de que me sea adjudicado un contrato derivado de esta licitación, antes de la firma de este, presentaré mi inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes.
7 En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
8 En entregar a la "CONVOCANTE" dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de cumplimiento, esto con fundamento en el Art. 33 Fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.
9 Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la Convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la Convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato; lo anterior independientemente de las sanciones administrativas a las que sea acreedor a raíz de dicho incumplimiento, mismas que son establecidas en las bases de licitación. Hermosillo, Sonora, a de
ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 6

No encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del Título Cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA VOCAL EJECUTIVO PRESENTE.

Quien suscribe ___(representante legal de la empresa)__, a nombre propio o con el carácter de Representante Legal/Apoderado Legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal De Responsabilidades.

Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 7

Manifestación de la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas

REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME'S) (OPCIONAL)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

	Hermosillo, Sonora a de	de(1)
ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA VOCAL EJECUTIVO PRESENTE		
Me refiero al procedimiento de (2) (4)participa a través de la propuesta que e		sentada, la empresa
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Li y medianas empresas en los procedimientos de adquisición realicen las dependencias y entidades de la Ac UNCP/309/TU/0427/2009, de fecha 10 de julio de 2009, su	y arrendamiento de bienes muebles, así co Iministración Pública Federal" (OFICI 0	omo los servicios que O CIRCULAR No.
de la Secretaria de la Función Pública), declaro bajo protes cuenta con_(6)_empleados de planta registrados ante el IN ventas anuales de mi representada es de (8)obten anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi atendiendo a lo siguiente:	sta de decir verdad, que mi representada per MSS y con_(7)_personas subcontratadas y nido en el ejercicio fiscal correspondiente a	tenece al sector_(5)_, que el monto de las la última declaración

		Estratificación		
Tamaño (9)	Sector (5)	Rango de número de trabajadores (6) + (7)	Rango de monto de ventas Anuales (mdp) (8)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Página

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

- *Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.
- (6) (7) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (6) y (7)
- (9) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =

(Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

 d) Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (10); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (11)
ATENTAMENTE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN		
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.		
2	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o adjudicación directa.		
3	Indicar el numero respectivo del procedimiento (para el caso de adjudicaciones directas deberá utilizarse la		
	expresión "sin numero" o "S/N" o en su defecto dejarse en blanco el espacio relativo).		
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.		
5	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).		
6	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.		
7	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.		
8	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio		
	fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.		
9	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.		
10	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.		
11	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas		
	distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta		
	(para el caso de procedimientos de arrendamientos o servicios deberá utilizarse la expresión "no aplica" o "N/A", o		
	en su defecto dejarse en blanco el espacio relativo. Para el caso de bienes de procedencia extranjera deberá		
	utilizarse la expresión "bienes de procedencia extranjera, no aplica" o "bienes de procedencia extranjera, N/A").		
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.		

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 8

Escrito de ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

|--|

ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA VOCAL EJECUTIVO PRESENTE.-

Quien suscribe ___(representante legal de la empresa)__ declaro bajo protesta de decir verdad que nos conduciremos con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo, no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 9

Escrito de no desempeñar actividades donde se actualice un conflicto de intereses

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA VOCAL EJECUTIVO PRESENTE.-

Quien suscribe __(representante legal de la empresa)__ declaro bajo protesta de decir verdad que ningún socio o accionista de la empresa desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 10

Escrito de no estar impedido por alguna autoridad para su contratación

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIO DE SONORA	S VARIOS EN EL ESTADO
	FECHA
ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA VOCAL EJECUTIVO PRESENTE	
Quien suscribe(representante legal de la empresa), a nombre propio o con el carácter de re legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que impedida por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades	documentación solicitada er represento no se encuentra
Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a qu	ue haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

ANEXO No. 1

Especificaciones técnicas

FAVOR DE REVISAR ARCHIVO ADJUNTO QUE CONTIENE EL ANEXO No. 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

ANEXO No. 2 Modelo de contrato

REP GUA QUE EN E LA	TRATO No. CEA-RP-UOP-ADQ-20-008, A PRECIO FIJO, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA ARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE YMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA CELEBRAN POR UNA PARTE COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA ESTE ACTO POR EL C. ING. SERGIO ÁVILA CECEÑA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA, DE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C, EN SU CARÁCTER DE A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:
	DECLARACIONES
PRI	IERA. "LA ENTIDAD" por conducto de su Titular declara:
l.	Que es un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de Autoridad Administrativa, creada por decreto del Ejecutivo de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 9 de Septiembre de 1999, que tiene por objeto, entre otros, coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar las acciones y programas, así como aplicar y ejercer recursos que hayan sido objeto de descentralización al Gobierno del Estado, o lo sean en el futuro, de Acuerdos o Convenios celebrados o que se celebren entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro uso del agua, así como la participación en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico.
II.	Que con fundamento en el Artículo 28, fracción I de la Ley de Agua del Estado de Sonora, el C. Ing. Sergio Ávila Ceceña, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, acredita el carácter con el que comparece en este acto, exhibiendo una copia del nombramiento que con fecha 13 de septiembre de 2015 le otorgara la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, que lo faculta a celebrar el presente Contrato.
III.	La de la Comisión Estatal del Agua, a través de su titular, será el responsable de la administración, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato correspondiente, o en su caso, el servidor público que este o el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua designe por escrito para tales efectos.
IV.	Que la contratación de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA, se encuentra incluida en su programación anual y la correspondiente erogación está debidamente prevista en su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal.
V.	Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través de Licitación Pública No. LPA-926008991-007-2020 de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, según se desprende del Dictamen de Adjudicación de fecha de, emitido por LA ENTIDAD.
VI.	·

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

- VII. El Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: CEA-990831-FI8
- VIII. Que tiene establecido su domicilio oficial en Calle Ocampo 49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR", por conducto de su Representante Legal, declara que:

Para	el caso de persona moral
l.	Que su representada, la empresa, de es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No, volumen, de fecha de de, otorgada ante la fe del Notario Público No Lic, Titular con ejercicio y residencia en la ciudad de,, debidamente inscrita en
II.	el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo el Node fecha de Que el C acredita su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la Empresa, de, con el PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO, que
	consta en el testimonio de la escritura publica No. No, volumen, de fecha de de, otorgada ante la fe del Notario Público No Lic, Titular con ejercicio y residencia en la ciudad de,, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio bajo el No de fecha de de, presentando además identificación
	oficial mediante credencial del Instituto Federal Electoral con clave de elector No, y al respecto manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le ha sido revocado ni modificado a la fecha.
III.	Que es una persona moral mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
IV.	Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No, y que se encuentra también registrada como Patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con el No
٧.	Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora.
VI.	Que se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes.
VII. VIII.	Que tiene como giro comercial: Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA.
IX.	Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato. En su caso, el contenido de anexos y demás normas técnicas correspondientes al contrato.
X.	Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el Padrón de Empresas que han incumplido con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado de Sonora, que integra la Secretaría de la Contraloría General, con motivo del Decreto Nº 7890, publicado en el Boletín Oficial publicado el día 10 de noviembre de 2003.
XI.	Que tiene establecido su domicilio oficial en la, en la ciudad de, estado de, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
Para	el caso de persona física
l.	Que el (la) C, es de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con Acta de Nacimiento No, de fecha, del mes de, expedida por la Oficialía del Registro
	Civil No, con residencia en la ciudad de,, México; y con credencial de elector No, expedida por el Instituto Federal Electoral.
II.	Que es mexicano(a) y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación
III.	Mexicana, todo derecho derivado de este contrato. Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No, y que se encuentra también registrada como Patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

PROVEEDOR".

Los anexos del presente contrato son los que se describen a continuación:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

	el No
IV.	Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora.
٧.	Que se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes.
VI.	Que tiene como giro comercial:
VII.	Que tiene como giro comercial: Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA.
VIII.	Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato. En su caso, el contenido de anexos y demás normas técnicas correspondientes al contrato.
IX.	Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en el Padrón de Empresas que han incumplido con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado de Sonora, que integra la Secretaría de la Contraloría General, con motivo del Decreto Nº 7890, publicado en el Boletín Oficial publicado el día 10 de noviembre de 2003.
X.	Que tiene establecido su domicilio oficial en la, en la ciudad de, estado de
	, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
OBL ADQ ADM	JESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y IGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE UISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA INISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, JECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:
	CLÁUSULAS
PRIM	IERA: OBJETO DEL CONTRATO.
POT. LOC y ba	PROVEEDOR " se obliga a ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA ABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA ALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA, objeto del presente contrato, directamente, por su cuenta io su responsabilidad, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando mano de obra, medios de porte y documentación necesaria.
<u>SEG</u>	UNDA MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
"LA \$ \$	ENTIDAD" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el total del objeto del presente contrato la cantidad de
TER(CERA: ANEXOS.
las	partes convienen en que la ejecución del presente contrato se realizara conforme a los alcances, especificaciones, características,
	iciones, términos e indicaciones establecidas y señaladas en las bases de licitación y de conformidad con su propuesta económica,
	ando parte integrante del mismo y firmados o rubricados en todas y cada una de sus hojas por "LA ENTIDAD" y por "EL

Página

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

Anexo	Descripción	Núm. De Folio
Anexo "A"	Propuesta económica	Páginas

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a ENTREGA DE LOS BIENES objeto del presente contrato, de conformidad con la Cláusula Primera de este instrumento a partir del día 06 de mayo de 2020, y a concluirlos a más tardar el día 31 de Diciembre de 2020.

Asimismo, ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el día 31 de Diciembre de 2020.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

- A. "EL PROVEEDOR " se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los BIENES para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.
- B. "LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR " contra la presentación de la factura, el importe total de los BIENES PRESTADOS a satisfacción de "LA ENTIDAD", una vez que hayan sido entregados al C. _______, con puesto de ______ adscrito a "LA ENTIDAD"; dicho pago no podrá exceder de los 20 días hábiles, contados a partir de recibir la factura respectiva, previa entrega de los bienes en términos del presente instrumento.
- C. "EL PROVEEDOR " se obliga a presentar adjunto a cada factura su opinión positiva del SAT, así como opinión positiva del IMSS. Adicionalmente, la convocante queda facultada para revisar periódicamente que "EL PROVEEDOR" no se encuentre en los listados del SAT respecto a las EFOS y EDOS.
- D. En caso de incumplimiento en el pago, "LA ENTIDAD", a solicitud de "EL PROVEEDOR", deberá pagar los gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días natrales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
- E. En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pactadas en exceso, más los intereses correspondientes.
- F. La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación de los BIENES correspondientes por parte de "LA ENTIDAD".

SEXTA: ANTICIPOS: (EN SU CASO)

Para el cumplimiento del presente contrato, "LA ENTIDAD" no otorgara anticipo alguno del monto contratado.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.

La citada fianza estará vigente durante la vigencia del presente contrato indicada en la Cláusula Cuarta, y deberá ser prorrogada por el "EL PROVEEDOR", con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, si transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo de la presente clausula no se hubiere otorgado la fianza respectiva "LA ENTIDAD" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, pudiendo adjudicarlo al

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

participante siguiente cuya propuesta haya sido conveniente en los términos del Art. 28, Fracción III del Reglamento en mención.

Las fianzas referidas en esta cláusula, deberán contener las siguientes declaraciones expresas:

- 1. Que sea expedida a favor de la Comisión Estatal del Agua.
- 2. Que se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
- 3. Que se otorga en los términos del presente contrato.
- 4. Que para ser liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Comisión Estatal del Agua.
- 5. Que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 6. Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación del objeto del contrato a que se refiere la Fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera.
- 7. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- 8. La afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 3135 y 3136 del Código Civil del Estado de Sonora y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en especial a las disposiciones que se contienen en el Título Sexto Capítulo Segundo y en el Título Quinto Sección III de la propia Ley, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La fianza se hará efectiva cuando el prestador del servicio adjudicado no cumpla o deje de cumplir, en todo o en parte, con las condiciones de entrega, cantidad, calidad o características del objeto del contrato respectivo. Se realizara el cálculo el daño patrimonial sufrido a causa del incumplimiento de "EL PROVEEDOR" e implementará el procedimiento legal correspondiente para hacer válida la fianza sin necesidad de notificación previa a "EL PROVEEDOR".

OCTAVA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

- A. "LA ENTIDAD" pagará el Impuesto al Valor Agregado que resulte.
- B. "EL PROVEEDOR", en su caso, cubrirá los derechos inherentes.

NOVENA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsab contrato por sí mismo, y no podrá consecuent		n la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente otra persona.
"LA ENTIDAD" designa al C presente instrumento para que este a su vez designado se encargue de la supervisión, seg	z verifique el su correcto cumplimiento,	de la CEA como administrador del por lo que el proveedor acepta que el servidor público cualquier tiempo.
contrato y anexos, ésta ordenará su repara retribución adicional alguna por ello, y siendo	ación o reposición inmediata de los B o a su cargo el costo que se genere cor	suministrados de acuerdo a lo estipulado en el presente ISENES, sin que "EL PROVEEDOR" tenga derecho a n motivo de dicha reposición. Lo anterior no será motivo ncionales pactadas en la Cláusula Decima quinta.
DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDO	<u>DR.</u>	
"EL PROVEEDOR" Se obliga a lo siguiente:		

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

- E. A suministrar los BIENES objeto del presente contrato cláusula CUARTA del presente instrumento en la ciudad de Cananea, Sonora, donde una vez realizada cada entrega de los BIENES por parte de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "LA ENTIDAD" esta, a través del servidor público designado, extenderá la constancia de entrega-recepción de cumplimiento de las obligaciones correspondiente.
- F. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que los BIENES sean recibidos en su totalidad de conformidad por "LA ENTIDAD", en el lugar pactado.
- **G.** A responder por los defectos y vicios ocultos en el suministro de los **BIENES**, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.
- H. A facilitar a "LA ENTIDAD", la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestro, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los bienes suministrados, incluyendo el tipo de pruebas destructivas, sin ningún costo para "LA ENTIDAD" en cualquier caso.

DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.

- A. "EL PROVEEDOR" autoriza a "LA ENTIDAD" para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- **B.** "EL PROVEEDOR" autoriza a "LA ENTIDAD" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A" de la presente cláusula, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- C. "EL PROVEEDOR" autoriza a "LA DEPENDENCIA / ENTIDAD" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A" de la presente cláusula, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- D. Asimismo "EL PROVEEDOR" autoriza a "LA DEPENDENCIA / ENTIDAD" para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A" de la presente cláusula, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 43 de su Reglamento, la convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acuerda que por razones fundadas y bajo su responsabilidad podrá modificar el presente contrato dentro del año fiscal en que se realiza la operación, siempre que el monto total de dichas modificaciones no rebase en su conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes contratados establecidos originalmente en este instrumento y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

Para efectos de lo estipulado en el párrafo anterior, la convocante en apego a la normatividad aplicable, deberá contar con el consentimiento del proveedor adjudicado y ser acordado por escrito; asimismo, la garantía de cumplimiento que establecen los artículos 22 fracción III y 33 de la Ley y su Reglamento respectivamente, deberá ajustarse a dichas modificaciones.

DÉCIMA TERCERA: AJUSTE DE PRECIOS.

Sólo en casos justificados, y con pleno consentimiento de **"LA DEPENDENCIA"**, se podrán autorizar ajustes a los precios, cumpliéndose para tal efecto con lo dispuesto en los artículos 44 a 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMA CUARTA: VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, "EL PROVEEDOR", y "LA DEPENDENCIA / ENTIDAD", aceptan

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

aue:

- A. Que LOS BIENES pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y de más circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado.
- **B.** Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes.
- C. Que "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.
- **D.** Que "EL PROVEEDOR" acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones antes mencionada.
- E. Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo de "EL PROVEEDOR"
- **F.** Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad ni costo alguno para quien efectué la revisión.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

En caso de que "EL PROVEEDOR" por causa que le sea imputable, no cumpla en CALIDAD, CANTIDAD O CON EL PLAZO DE ENTREGA AUTORIZADO, "LA ENTIDAD", aplicará una pena convencional por el importe que resulte del uno al millar sobre el valor de BIENES por cada día que transcurra desde que surja la demora hasta la fecha en que se solvente.

En el caso de que "LA ENTIDAD" rechace algún BIEN por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, "EL PROVEEDOR" se compromete a reponerlos de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula decima octava de este instrumento, además si durante la vigencia del contrato el proveedor continua con el incumplimiento, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, "LA ENTIDAD", podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato y lo que corresponda conforme a Derecho.

Cada una de las penas convencionales se aplicará de manera independiente, sin que la aplicación de una exima de imponer cualquiera otra que en su caso proceda, mismas que en su conjunto no excederán el monto de la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

En este supuesto "LA ENTIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa de "EL PROVEEDOR", limitándose a los siguientes conceptos:

A. Los gastos no amortizados por concepto de:

- 1. Oficinas, almacenes o bodegas que hubiere rentado "EL PROVEEDOR", con el objeto de atender directamente las necesidades de la prestación del servicio o la entrega de los bienes,
- 2. La instalación y retiro de equipo destinados directamente a la prestación del servicio o entrega de los bienes;
- B. El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del contrato, que no puedan ser utilizados por el mismo para otros fines, y
- **C.** Los gastos en que incurra "**EL PROVEEDOR**" por concepto de liquidación del personal técnico y administrativo directamente adscrito a la prestación del servicio o entrega de los bienes, siempre y cuando hayan sido contratados para el cumplimiento del contrato y la liquidación se lleve a cabo ante autoridad competente.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "LA DEPENDENCIA / ENTIDAD" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato. "LA DEPENDENCIA / ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA ENTIDAD", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente pagará a "EL PROVEEDOR" aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, "EL PROVEEDOR" reintegrará a "LA ENTIDAD" los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA ENTIDAD", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose, a los siguientes conceptos:

- **A.** El treinta por ciento de las rentas del equipo inactivo o, si resulta más barato, los fletes del retiro y regreso del equipo al inmueble en el que se presta el servicio, y
- B. Hasta el veinte por ciento de la renta de las oficinas que hubiere arrendado "EL PROVEEDOR", con el objeto de atender directamente las necesidades del servicio
- "EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "LA ENTIDAD" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del servicio. "LA ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, "LA ENTIDAD" y "EL PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, "LA ENTIDAD" podrá rescindirlo administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, "LA ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 03 (TRES) días hábiles siguientes a aquél en que se haya presentado la causa de rescisión, o la ENTIDAD haya tenido conocimiento de dicha causa, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que "EL PROVEEDOR" dentro de un término de 3 (TRES) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"LA ENTIDAD" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (CINCO) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a "EL PROVEEDOR" en un término no mayor de 2 (DOS) días hábiles.

Dentro de los 2 (DOS) días hábiles posteriores a la notificación de la resolución, se levantará un acta circunstanciada señalando el estado que guardan LOS BIENES contratados. Dicha acta se levantará con o sin la comparecencia de "EL PROVEEDOR", y servirá de base para el pago de la liquidación correspondiente, misma que deberá efectuarse dentro de los 30 (TREINTA) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicha liquidación no se incluirá el costo de los BIENES aun no presentados y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.

Desde el momento en que "LA ENTIDAD" haya comunicado a "EL PROVEEDOR" las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, aquella se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta en tanto no se resuelva sobre la rescisión y se hubieren hecho efectiva las garantías, así como los cobros y deducciones correspondientes, derivados del

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

incumplimiento.

Cuando sea "EL PROVEEDOR" quien decida dar por rescindido el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte de LA ENTIDAD sin responsabilidad para esta, son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste no inicia con el suministro de BIENES objeto del presente contrato dentro de los 02 días naturales a partir de la fecha convenida, o bien si los BIENES no reúnen la calidad solicitada por la convocante y el proveedor no los sustituye por otros que si cumplan en los términos solicitados en el presente contrato.
- B. Si "EL PROVEEDOR" no exhibe a la ENTIDAD las pólizas de fianzas, (SEGUROS, CERTIFICADOS Y/O DOCUMENTOS) de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y/o bases de licitación, o si habiendo exhibido dicha documentación, esta no cumple con los requerimientos establecidos por la convocante, o en su caso no se mantienen en vigor por el proveedor durante la vigencia del presente contrato.
- C. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente el suministro de los BIENES, o no repone los bienes devueltos por la convocante en un término de 03 días naturales a partir de su notificación, o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.
- **D.** Si **"EL PROVEEDOR"** infringe cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- E. Si "EL PROVEEDOR" no suministra los BIENES de conformidad con lo estipulado en el presente contrato.
- **F.** Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- G. Si "EL PROVEEDOR" hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- H. Si "EL PROVEEDOR" le son embargados créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- I. Si se detecta que "EL PROVEEDOR" realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si "EL PROVEEDOR" subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del contrato, o los derechos derivados del mismo; lo anterior a excepción de los derechos de cobro, siempre que este cuente con la aprobación de la ENTIDAD.
- **K.** Si "EL PROVEEDOR" no proporciona a la ENTIDAD y a la autoridad que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del correcto cumplimiento del contrato.
- L. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a lo establecido en las bases y/o de alguna cláusula de este contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "LA ENTIDAD", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séptima de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" queda obligada a informar a la Secretaría de la Contraloría General sobre dicho incumplimiento, para que sea incluido y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado que dicha Secretaría integra, el cual tiene su fundamento legal en el Decreto que establece las bases para la transparencia de los actos de licitación y adjudicación de contratos y pedidos en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2003.

DÉCIMA NOVENA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato, salvo pacto en contrario.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

"EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo, en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros presenten en su contra o en contra de "LA ENTIDAD" y le resarcirá cualquier cantidad que llegase a erogar por dicho concepto.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por cualquier tipo de reclamación extralegal que sus empleados y/o exempleados presenten en contra de "LA ENTIDAD".

VIGÉSIMA PRIMERA: DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

Ambas partes acuerdan que se sujetan a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, por lo que toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente contrato tienen el carácter de información pública, a excepción de la que por su naturaleza deba reservase, sea confidencia o se encuentre en alguno de los supuestos de excepción previsto por las normas aplicables.

En caso de incumplimiento a lo pactado en esta Cláusula, la parte infractora será sancionada en términos de la Ley de la materia y la Ley Estatal de Responsabilidades, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o penal que pudieran derivarse.

"EL PROVEEDOR" (SI O NO) autoriza a la convocante para que sus datos personales sean publicados mediante manifestación expresa por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo que para tal efecto dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico v/o administrativo. éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, deiando constancia por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA: ENTREGA RECEPCIÓN.

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de la ENTIDAD, el servidor público designado extenderá la CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de la fecha o plazo establecido en el presente instrumento, lo anterior para dar inicio a los trámites de cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato y de anticipo (EN SU CASO).

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a los tribunales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN TRES EJEMPLARES, EL DÍA ___ DEL MES ____ DEL AÑO DE .

POR "LA ENTIDAD"

EL VOCAL EJECUTIVO

Página

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

	C. IN	G. SERGIO ÁVILA	A CECEÑA	_
	POR "EL PROVEEDOR"			
	EL	DI	E LA EMPRESA	
_				
	C			
				IÓN Y VIGILANCIA TE DOCUMENTO
•				 -
		TESTIGO		
EL DIREC	TOR GENERA	AL DE COSTOS, C	CONCURSOS Y	CONTRATOS
	CCDM	A DTÍNI DOCELIO	MENIA GALIDO	

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-007-2020

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALMACEN PARA REPARACIONES GENERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE GUAYMAS, EMPALME, SAN CARLOS Y CANANEA LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA

ANEXO No. 3 Garantía de seriedad

En este rubro el licitante deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA", **expedido por el mismo proponente, este documento debe contener la firma del librador**, girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**, por una cantidad equivalente o mayor al 10% diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

Esta garantía, en la fecha y lugar del acto de fallo, le será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conservándose solo la copia del cheque respectivo, mismo que deberá de ser firmada de recibida por el proponente, y bajo el mismo procedimiento, al ganador en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

